

27 de Octubre de 2008



NUEVO BENEFICIO

Informamos a todos los afiliados al SUTPA que hemos realizado un convenio para la contratación de servicios de sepelio, aunque no sea un tema muy agradable y uno prefiere no pensar en ello, es en ese mal momento en que el compañero sin tenerlo previsto debe desembolsar una importante suma de dinero para poder solventarlo.

Con este acuerdo estaría cubierto el 100% los gastos del servicio para el afiliado y su familia.

La cobertura del servicio abarca y es exclusiva para el grupo familiar primario.

*Casados: afiliado, esposa/o e hijos.

*Solteros: afiliado, padre y madre.

-Como beneficio el afiliado cuenta también con un descuento de un 20% en familiares directos.

Necesitamos que a la brevedad acerquen por intermedio de los referentes **FOTOCOPIAS DE 1º y 2º de DNI de cada integrante de la familia.**

Recuerden compañeros que cada uno de los beneficios que otorga el sindicato deben estar documentados sin excepción.

Consultas: Fernando Amarilla (Secretario de Acción Social)